

ma Norte, Séptimo Piso.

Pablo Buenaño Caicedo
LIQUIDADOR PRINCIPAL

jg/11003/A.P.

Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 40110075165 perteneciente a MARIA DOLORES SIMBANA VELASCO, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda. W/2019414 (5) a.c.

QUEDADA ANULADA(S)

Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 40110081456 perteneciente a GARCIA, ROSA LUISA, W/2019414 (14) a.c.

persativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda. W/2019414 (13) a.c.

QUEDADA ANULADA(S)

Por extraviado la Libreta de Ahorros No. 40810056289 perteneciente a PAZ MAGUAL MARIA FERNANDA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda. W/2019414 (14) a.c.

QUEDADA ANULADA(S)

de la Cta. Cte. No. 1318930 del Banco del Pichincha.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 213 de la Cta. Cte. No. 1318930 del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1288 por el valor de \$ 115.20 de la Cta. Cte. No. 87006177 de CARMEN CADEÑA, del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 272 por el valor de \$ 212.00 de la Cta. Cte. No. 18504043 de GERARDO LOMBEDA del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 540 por el valor de \$ 500.00 de la Cta. Cte. No. 413001066 de ISABEL ROSERO del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 208 por el valor de \$ 1.980.84 de la Cta. Cte. No. 971700281 de DISTINGASEOS S.A. del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 10187 por el valor de \$ 2.408.80 Cheque No. 10262 por el valor de \$ 162.54 de la Cta. Cte. No. 971700273 de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 10296 por el valor de \$ 486.54 Cheque No. 10287 por el valor de \$ 162.18 de la Cta. Cte. No. 971700273 de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. del Banco del Pichincha. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 151000072 de FABIOLA MATILDE BASANTES BORJA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 123800738 de LOPEZ RODRIGUEZ EDISON ALBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 159121934 de FIDEL MONTENEGRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 331508860 de MARY FRANCES AGUIRRE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115890667 de MONTA JIMENEZ SANDRA PATRICIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 197029135 de SUAREZ ONA CARLOS DIONICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 120390612 de CABRERA MUÑOZ CESAR RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 151000072 de FABIOLA MATILDE BASANTES BORJA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 123800738 de LOPEZ RODRIGUEZ EDISON ALBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 159121934 de FIDEL MONTENEGRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 331508860 de MARY FRANCES AGUIRRE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115890667 de MONTA JIMENEZ SANDRA PATRICIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 197029135 de SUAREZ ONA CARLOS DIONICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 120390612 de CABRERA MUÑOZ CESAR RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 151000072 de FABIOLA MATILDE BASANTES BORJA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 123800738 de LOPEZ RODRIGUEZ EDISON ALBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 159121934 de FIDEL MONTENEGRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 331508860 de MARY FRANCES AGUIRRE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115890667 de MONTA JIMENEZ SANDRA PATRICIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 197029135 de SUAREZ ONA CARLOS DIONICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 120390612 de CABRERA MUÑOZ CESAR RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 151000072 de FABIOLA MATILDE BASANTES BORJA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 123800738 de LOPEZ RODRIGUEZ EDISON ALBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 159121934 de FIDEL MONTENEGRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 331508860 de MARY FRANCES AGUIRRE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115890667 de MONTA JIMENEZ SANDRA PATRICIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

QUEDADA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 197029135 de SUAREZ ONA CARLOS DIONICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. a/14285/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.JCI. 43

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa

QUE mediante Resolución número 98.14.3.0005, publicada en el Registro Oficial número 274 de 12 de marzo de 1998, la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento para la Calificación y Registro de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de auditoría externa.

CUE el Artículo 7 de la Resolución referida en el considerando anterior, establece que las personas naturales y jurídicas calificadas como auditores externos, deberán renovar su registro cada dos años, para lo cual presentarán la lista de las compañías auditadas cuyos informes se hubieren presentado a la Superintendencia en los dos últimos años, listado del personal de apoyo, declaración de que se mantienen las condiciones con las cuales se otorgó la calificación y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los Artículos 5 y 9 del referido Reglamento y actualización de la dirección domiciliar. Adicionalmente las personas jurídicas presentarán la nómina de socios o accionistas nómina de administradores y deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con esta Institución.

QUE el señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO, calificado como auditor externo e inscrito en el Registro Nacional de Auditores Externos, con el número 334, no cumplió con los requisitos a los que se refiere el considerando anterior.

QUE, mediante Resolución número 01.Q.JCI.028 de 10 de septiembre del 2001, se suspendió la calificación de auditor externo del señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO.

QUE el señor Intendente de Control e Intervención de la Oficina de Quito, mediante memorando número S.C.I.AI.01.678 de 9 de noviembre del 2001, recomienda la rehabilitación de la calificación de auditor externo del señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO, en base al contenido del Informe número 00542 de 9 de noviembre del 2001.

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución número ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REHABILITAR la calificación de auditor externo concedida al señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO, hasta el 30 de junio del 2003.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el señor Secretario General de esta Superintendencia, inscrita al margen del registro Nacional de Auditores externos del señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO, la rehabilitación de la calificación dispuesta en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el señor C.P.A. VICENTE JAIME SORIA FIERRO, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

W/2019408 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

30592.

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ROSERO CARRERA & ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 703,80 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.5466 de 15 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 812,00 está dividido en 812 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 15 NOV. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

W/2019408 a.c.